



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405-2014-MPC

Casma, 31 de Julio del 2014

VISTO: El Informe N° 026-2014-PPM-MPC de fecha 31.07.2014, de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal de esta Comuna Edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe de Vistos, el Procurador Público Municipal de esta Comuna Edil solicita viáticos para su persona como Jefe de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, que viajara a la ciudad de Lima, para estar presente el día viernes 01 de Agosto del año en curso, con la finalidad de apersonarse al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para revisar la Resolución Viceministerial que resuelve declarar nulo la Resolución Directoral N° 264-2012-VIVIENDA/VMCS-DNS;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía N° 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuara mediante resolución de alcaldía; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 860-2013-MPC de fecha 12.11.2013, se aprueba la Directiva que Regula el Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas para Comisión de Servicios dentro y fuera del País, y modificado con Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MPC de fecha 08.01.2014;

Que, en tal sentido, la Gerencia Municipal a través del Proveído S/N de fecha 31.07.2014 recomienda se proyecte la Resolución de Alcaldía de otorgamiento de viáticos al Abg. David Armando Morales Leiva, Jefe de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima al Abg. DAVID ARMANDO MORALES LEIVA, Jefe de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, para estar presente el día viernes 01 de Agosto del año en curso; con la finalidad de apersonarse al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para revisar la Resolución Viceministerial que resuelve declarar nulo la Resolución Directoral N° 264-2012-VIVIENDA/VMCS-DNS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por Comisión de Servicios por la suma de S/ 280.00 (Dascientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), al Abg. DAVID ARMANDO MORALES LEIVA.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

